

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Las personas Naturales o Jurídicas solicitan información del sector cinematográfico y audiovisual.	Solicitud del usuario dirigido a la Máxima Autoridad del Instituto de Cine y Creación Audiovisual.	1. Entregar del oficio respectivo impreso con el requerimiento de información pública en la recepción de ICCA. 2. Verificar que el oficio sea recibido con firma de responsabilidad, para que este sea escaneado e ingresado al sistema informático respectivo. Guardar una copia del documento (recibido). 3. Dar seguimiento a la respuesta institucional del requerimiento de información en el oficio presentado, de acuerdo con los tiempos establecidos en el Art. 9 de la LOTAIP (máximo 15 días)	1. Oficio o formulario	1. Recpta oficio o formulario con el requerimiento de información pública a la Dirección Ejecutiva. 2. Resigna requerimiento a la dependencia correspondiente según solicitud de información. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	De lunes a viernes desde las 08:30 a 17:00	Gratuito	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	Cineastas, directores, productores, realizadores, estudiantes y profesores, investigadores y ciudadanía en general, prensa e instituciones públicas	Se atiende en la oficina de ICCA en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Contempo, piso 9 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	Oficina/Correo electrónico	No	http://www.cineyaudiovisual.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/02/Formato-de-solicitudes.pdf	No aplica debido a que la institución no cuenta con un portal para este servicio.	2	3	67%	
2	Emisión de certificados cinematográficos y audiovisuales.	Entrega de certificados cinematográficos y audiovisuales acorde a la normativa legal vigente.	1. Descargar formularios de la pag web y adjuntar requisitos. 2. Ingreso de formulario en las oficinas del ICCA. 3. Recepción de certificado.	1. Formulario según certificado requerido. 2. Cédula de ciudadanía del titular. 3. Papeleta de votación. 4. Otros.	1. Recpta formulario. 2. Reasigna a unidad competente. 3. Analiza y emite informe. 4. Entrega de certificado.	De lunes a viernes desde las 08:30 a 17:00	Gratuito	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	Cineastas, directores, productores, realizadores, estudiantes y profesores, investigadores y ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de ICCA en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Contempo, piso 9 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	Oficina	No	http://www.cineyaudiovisual.gob.ec/tramites/	No aplica por el momento, hasta la digitalización total de los formularios cargados en el portal GOB.EC	0	20	90%	
3	Entrega de incentivos al sector cinematográfico y audiovisual	Fomenta la creación cinematográfica y audiovisual mediante la convocatoria anual de la Línea de financiamiento de la creación cinematográfica y audiovisual del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación.	1. Deben postular a las convocatorias de concurso público anual para la participación al otorgamiento de incentivos por medio de la Línea de financiamiento de la creación cinematográfica y audiovisual. 2. Deben postular a las convocatorias de concurso público anual para la participación al otorgamiento de incentivos por medio de la Línea de financiamiento de la creación cinematográfica y audiovisual. 3. Deben postular a las convocatorias de concurso público anual para la participación al otorgamiento de incentivos por medio de la Línea de financiamiento de la creación cinematográfica y audiovisual. 4. Deben postular a las convocatorias de concurso público anual para la participación al otorgamiento de incentivos por medio de la Línea de financiamiento de la creación cinematográfica y audiovisual. 5. Deben postular a las convocatorias de concurso público anual para la participación al otorgamiento de incentivos por medio de la Línea de financiamiento de la creación cinematográfica y audiovisual. 6. Deben postular a las convocatorias de concurso público anual para la participación al otorgamiento de incentivos por medio de la Línea de financiamiento de la creación cinematográfica y audiovisual. 7. Deben postular a las convocatorias de concurso público anual para la participación al otorgamiento de incentivos por medio de la Línea de financiamiento de la creación cinematográfica y audiovisual.	1. Registro en sistema de postulación en línea. 2. Cédula de Ciudadanía. 3. Papeleta de votación. 4. Notificación de registro exitoso en el sistema Registro de Artistas y Gestores Culturales RIJAC. 5. Declaración de no inhabilidad. 6. Derechos de autor. 7. Proyecto de postulación a incentivos de la Línea de financiamiento de la creación cinematográfica y audiovisual.	1. Recpta postulaciones. 2. Revisión de postulaciones. 3. Evaluación individual. 4. Evaluación Colectiva. 5. Proclamación de beneficiarios.	De lunes a viernes desde las 08:30 a 17:00 (Acorde a cronogramas establecidos por la unidad competente)	Gratuito	El tiempo de respuesta depende del requerimiento	Cineastas, directores, productores, realizadores, estudiantes y profesores, investigadores y ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de ICCA en Quito	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero. Edificio Contempo, piso 9 (Quito). Teléfonos: 3931250 - 3931251	Sistema on line	Si	http://www.cineyaudiovisual.gob.ec/portal-icca/	http://www.cineyaudiovisual.gob.ec/portal-icca/	5	9	70%	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																			
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		http://www.icca.gob.ec/	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		31/3/2020	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):																		MENSUAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):																		DIRECCIÓN EJECUTIVA	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		Betsabé Paredes	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		betsabe.paredes@cinayaudiovisual.gob.ec	
																		(02) 3931250 EXTENSIÓN 1302	